

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA
NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 361-512-44-45
notariapublica131@gmail.com



Escríptura Pública Número Tres Mil Cincuenta. Volumen LXV. Comiente
Protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de la
Sociedad Denominada "AGRANA FRUIT MÉXICO", S.A. de C.V.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

TRES MIL CINCUENTA.

VOLUMEN LXV.

-Del Folio EP-131- 9285 AL EP-131-9294-

-----En la ciudad de Zamora, Michoacán, siendo las nueve horas, del día catorce de junio del año dos mil veintiuno, Yo, Licenciado Oscar Rebollo Loya, Notario Público Sustituto Número Ciento Treinta y Uno del Estado, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad y Distrito, con Registro Federal de Contribuyentes RELO-881025-TD7, Hago Constar que comparecí ANTE MI, el señor Licenciado Jorge Humberto Ávalos Padilla, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta:-----

-----Que como Delegado Especial de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "AGRANA FRUIT MÉXICO", S.A. de C.V., celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno, solicita la protocolización de la referida acta de asamblea, la cual doy fe tener a la vista y transcribo íntegramente, previos los siguientes:-----

ANTECEDENTES

-----a).- Declara el señor Licenciado Jorge Humberto Ávalos Padilla, que la sociedad denominada "AGRANA FRUIT MÉXICO", S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida, lo que hace constar a través de las siguientes documentales:-----

1.- **Constitución.** mediante Escritura Número Veinticuatro Mil Doscientos Diecisésis, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Tomás O' Gorman, Notario Número Noventa y Seis en el Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Zamora, Michoacán, bajo el número ciento seis, a fojas veintitrés del Tomo doce, se constituyó "SIASPORT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la ciudad de Zamora Michoacán duración de noventa y nueve años, con



COTIZADO

cláusula de admisión de extranjeros y capital social variable integrado por un mínimo fijo de \$260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil Pesos 00/100M.N), actualmente \$260.00 (Doscientos Sesenta Pesos 00/100M.N) y la parte variable ilimitada....

2.- Cambio de Denominación.- Por Escritura Número Veintiocho Mil Doscientos Treinta y Seis otorgada ante el Licenciado Luis Fernando Alcocer Del Rio, Notario Público Número Dos de Zamora Michoacán cuyo primer testimonio quedo inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Michoacán, bajo el Folio Mercantil Electrónico numero 16018*3 dieciséis mil dieciocho asterisco tres, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis; se protocolizo el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada, "ATYS MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en fecha veinte de marzo de dos mil seis, mediante la cual se acordó el cambio de domicilio social de la empresa. De dicha escritura en lo conducente copio: "...PRIMERA. La denominación de la sociedad de Agrana Fruit México, la cual ira siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima del Capital Variable" o de sus abreviaturas "S.A DE C.V"....

3.- Personalidad Jurídica.- Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, protocolizada mediante Escritura Pública Número Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Ocho, Tomo Setecientos Diecisésis, de fecha veintitrés de abril del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz, Notario Público Número Treinta y Dos en el Estado de Querétaro, con ejercicio y residencia en la ciudad de Querétaro, Querétaro.-

-----EXPUESTOS LOS ANTERIORES ANTECEDENTES, PROCEDO A LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SIGUIENTE:-----

AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.
ANNUAL GENERAL ORDINARY
SHAREHOLDERS' MEETING

MAY 31ST, 2021

In the city of Jacona, State of Michoacan, at

AGRANA FRUIT MÉXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

31 DE MAYO DEL 2021

En la ciudad de Jacona, estado de

COTEJADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA
NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com



10:00 a.m., on May 31th, 2021, the shareholders reunited at the corporate address of **AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.**, for the purpose of holding an annual general ordinary shareholder's meeting; is present on one hand **AGRANA FRUIT US, INC.**, represented by Mr. Abel Fernando Cortes Ríos, as per proxy exhibited and attached and **AGRANA FRUIT, S.A.S.**, represented by Mr. Jorge Humberto Avalos Padilla, as per proxy exhibited and attached.

Michoacán siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2021 en el domicilio social de **AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.**, los siguientes accionistas con el fin de celebrar una asamblea general anual ordinaria: **AGRANA FRUIT US, INC.**, representada en este acto por el Sr. Abel Fernando Cortés Ríos y **AGRANA FRUIT, S.A.S.**, representada por el Sr. Jorge Humberto Ávalos Padilla, según cartas poder exhibidas y anexadas.

The shareholders in unanimous decision designated as meeting president to Mr. Abel Fernando Cortes Ríos and as secretary to Mr. Jorge Humberto Avalos Padilla, both accepting their designations. On the other hand, the shareholders appointed Mr. Martín Medina Ruiz, as the teller of the meeting; he accepted his appointment and in discharge of his duties, he prepared the following attendance list as an integral part of this minute, which are signed by the chairman, the secretary, the teller, the shareholders or their representatives.

Los accionistas por unanimidad de votos designaron presidente de la reunión al señor Abel Fernando Cortés Ríos y como secretario al señor Jorge Humberto Ávalos Padilla, aceptando ambos su nombramiento. De igual manera los accionistas designaron al señor Martín Medina Ruiz como scrutador, quien tras aceptar su nombramiento procedió a desempeñarlo haciendo el recuento de las acciones representadas, levantando para tal efecto la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta.

The teller certified that the following shareholders assisted to the meeting or were represented by proxy, voting the shares as set out below:

El scrutador certificó que los siguientes accionistas se encontraban presentes o representados, votando sus acciones en la forma que se indica a continuación:

SHAREHOLDERS / ACCIONISTAS	REPRESENTED BY / REPRESENTADO POR	ACCIONES SERIE "A" SHARES SERIAL "A"	ACCIONES SERIE "B" SHARES SERIAL "B"	TOTAL DE ACCIONES/SHARES TOTAL
AGRANA FRUIT US, INC.	ABEL FERNANDO CORTÉS RÍOS	7,999	868,197	876,196
AGRANA FRUIT S.A.S.	JORGE HUMBERTO ÁVALOS PADILLA	1	1	2
TOTAL		8,000	868,198	876,198

Taking into account that all the shares of the capital stock were represented, the acting

Estando representada la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, el



COTEJADO

chairman declared the meeting duly installed, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations and the article twentieth two of the social bylaws.

Likewise, the president informed the meeting that the information of the federal tax registry of the shareholders was not stated, because the shareholders are foreigners not residents in the Mexican United States; and therefore they are not obliged to, in accordance with the applicable tax laws.

Thereupon, the secretary read the following agenda, which was approved unanimously by the legal representatives of the shareholders:

AGENDA OF THE MEETING.

- I. Discussion, approval or modification of the board of director's report according to the article 172 of the General Law of Commercial Corporations, for the fiscal year ended on December 31st, 2020, including the financial statements, the adoption of the pertinent resolutions and the commissar report.
- II. Ratification and investments approval made in the tax year ended at December 31st, 2020, as well as the payments made to the credit line granted by the company of the Corporative Group called Agrana Group Services GmbH.

presidente en funciones declaró legalmente instalada la asamblea, con fundamento en el artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales.

Asimismo, el presidente de la asamblea hizo constar que no se asientan los datos del registro federal de contribuyentes de los accionistas por ser extranjeros no residentes en los Estados Unidos Mexicanos, y no estar obligados a ello conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

Acto seguido, el secretario leyó el siguiente orden del día y estando representados la totalidad de las acciones, los representantes de los accionistas unánimemente aprobaron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Discusión, aprobación o modificación del Informe del consejo de administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, incluyendo los estados financieros, aplicación de resultados y el informe del comisario.
- II. Ratificación y aprobación de las inversiones hechas en el año fiscal terminado el día 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, así como los pagos realizados a la línea de crédito otorgada por la empresa del grupo corporativo denominada Agrana Group

COTIZADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.

NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com

Services GmbH



III. Revocation, appointments and/or ratification of the members of the board of directors, commissar and secretary of the corporation.

IV. Determination of the payments to the board of directors and the commissar of the corporation.

V. Granting of powers of attorney.

VI. Designation of representatives for this meeting.

ANNUAL GENERAL ORDINARY SHAREHOLDERS MEETING.

I. Taking up the first point on the agenda, the acting chairman gave to the shareholders the report elaborated by the Board of Directors and the financial statements which contains the financial status of the corporation until December 31st, 2020. As well was distributed and read the report of the commissar about the audit of the tax situation and about the accomplishment of tax duties of the company, that refers the article 52 of the current Tax Code of the Federation, corresponding to the social exercise ended at December 31th, 2020, complying the stablished in the article 76, fraction XIX of the Income Tax Law.

III. Revocación, nombramiento y/o ratificación de los miembros del consejo de administración, comisario y secretario de la sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y al comisario de la sociedad.

V. Otorgamiento de poderes.

VI. Designación de delegados especiales de la asamblea.

DESAHOGO DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I. En desahogo del primer punto del orden del día, el presidente en funciones presentó a los accionistas el informe preparado por el consejo de administración, y los estados que muestran la situación financiera de la compañía al 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte. Asimismo, se distribuyó y dio lectura al informe del comisario sobre la revisión de la situación fiscal y sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad a que se refiere el artículo 52 cincuenta y dos del Código Fiscal de la Federación en vigor, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 76 setenta y seis, fracción XIX, décimo novena, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.



COTIZADO

Regarding the financial statements dated December 31st, 2020, it results the information described as follows in Mexican pesos (MXN):

En relación con los estados financieros contables al 31 de diciembre de 2020 dos mil veinte, se desprende la información que se describe a continuación en pesos mexicanos (MXN):

Activo Circulante / Current Assets	\$885,394,828.00
Activo No Circulante / Non-current Assets	\$380,658,347.00
Activos Diferidos	\$68,771,407.00
Activo total / Active	\$1,334,823,782.00
Pasivo a corto plazo / Short term passives	\$563,634,487.00
Pasivo a largo plazo / Long term passives	\$368,593,662.00
Pasivo Total / Total Passives	\$932,228,149.00
Capital Social / Capital Stock	\$91,833,898.00
Prima en emisión de acciones/Premium in shares emission	\$9,975,000.00
Otras reservas / Other reserves	-\$1,761,597.00
Utilidades retenidas/retained earnings	\$302,548,332.00
Utilidad neta / Net profit	\$51,072,739

COTEJADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.

NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com



Resultado Integral / Integral result	
Total pasivo + capital contable / passive + accounting capital	

After discussion, and taking into account the report submitted by the commissar about these, and being represented the total of the shares, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations, the representatives of the shareholders unanimously adopted the following:

RESOLUTION

FIRST. The shareholders representatives decided to approve the report prepared by the board of directors, the financial statements of the social period ended on December 31st, 2020 and the report of the commissar, that contains the audit of the tax situation and about the accomplishment of tax duties of the company, that refers the third fraction article 52 of the current Tax Code of the Federation, corresponding to the social exercise ended at December 31th, 2020, complying the established in the article 76, Fraction XIX, of the Income Tax Law.

II. In what refers to the second item of the agenda, the president in exercise informed the assembly about the need to ratify and approve the investments of the society during the social exercise 2020, as well as the payments made to the credit line with the Group Company Agrana Group-Services, GmbH, and the payments made to this company during the social exercise ended on December 31th, 2020.

Después de haberlo discutido y tomando en cuenta el informe rendido por el comisario acerca de estos, y estando representadas la totalidad de las acciones según artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los representantes de los accionistas unánimemente tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. Se resuelve aprobar el informe preparado por el consejo de administración, los estados financieros del ejercicio social terminado el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, y el informe del comisario de la sociedad, el cual contiene el informe sobre la revisión y cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad a que se refiere la fracción III del artículo 52 cincuenta y dos del Código Fiscal de la Federación en vigor, correspondiente al ejercicio social 2020 dos mil veinte, acatando así lo establecido en el artículo 76 setenta y seis, fracción XIX décimo novena, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II. En lo que respecta al segundo punto de la orden del día, el presidente en funciones informó a la asamblea acerca de la necesidad de ratificar y aprobar las inversiones que ha hecho la sociedad durante el ejercicio social 2020 dos mil veinte, así como los pagos realizados a la línea de crédito con la empresa del grupo Agrana Group-Services, GmbH, y los pagos realizados por la sociedad a la misma durante el ejercicio social terminado el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

COTEJADO



<p>After discussion, and being represented the total of the shares, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations, the representatives of the shareholders unanimously adopted the following:</p>	<p>Después de haberlo discutido y estando representadas la totalidad de las acciones según artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los representantes de los accionistas unánimemente tomaron las siguientes:</p>
<p>RESOLUTION:</p>	<p>RESOLUCIÓN:</p>
<p>SECOND. Is ratified and approved the investments made by the society during the social exercise 2020, as well as the payments made to the current credit line with the Group Company named Agrana Group Services, GmbH, and the payments made to this company during the social exercise ended on December 31th, 2020.</p>	<p>SEGUNDA. Se ratifican todas y cada una de las inversiones que ha hecho la sociedad durante el ejercicio social 2020 dos mil veinte, así como los pagos a la línea de crédito con la empresa del grupo de nombre Agrana Group Services, GmbH, durante el ejercicio social terminado el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.</p>
<p>III. Taking up the third item on the agenda, the acting chairman commented that according to article 181 of the General Law of Mercantile Corporations, it is necessary to analyze the convenience of revoking, appoint and/or ratifying in their charges, the members of the board of directors, the commissar and the secretary of the company.</p>	<p>III. En lo que respecta al tercer punto del orden del día, el presidente en funciones comentó que de conformidad con el artículo 181 ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la necesidad de analizar la conveniencia de remover, nombrar y/o ratificar en el cargo a los miembros del consejo de administración, al comisario y al secretario de la sociedad.</p>
<p>After discussion, and being represented the total of the shares, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations, the representatives of the shareholders unanimously adopted the following:</p>	<p>Después de haberlo discutido y estando representadas la totalidad de las acciones según artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los representantes de los accionistas unánimemente tomaron las siguientes:</p>
<p>RESOLUTIONS:</p>	<p>RESOLUCIONES:</p>
<p>THIRD. It is resolved to ratify the current board of directors, commissar and the secretary not member of the board of directors, relieving the obligation to guarantee their management.</p>	<p>TERCERA. Se resuelve ratificar al actual consejo de administración, comisario y al secretario no miembro del consejo de administración, relevándose la obligación de</p>

COTEJADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.
NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-612-44-45
notariapublica131@gmail.com



The integration of the board of directors, commissar, and secretary not member of the board of directors will continue be the following:

President: Johannes Kleppers.

Vicepresident: Jose Abel Luis Pantoja Tovar.

Member: Roberto Acosta Pedroza.

DEPUTY

President: Carl Bock.

Vice-president: Kerstin Neuhold.

Member: Raymundo Gaona Pérez.

Comissar: Carlos Alberto Perez de Leon Toscano.

Secretary not member of the board of Directors: Jorge Humberto Avalos Padilla.

IV. Taking up the fourth item on the agenda, the acting chairman informed the shareholders that the members of the board of directors and the commissar would waive to their salaries in benefit of the corporation.

After discussion, and being represented the total of the shares, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations, the representatives of the shareholders unanimously adopted the following:

RESOLUTION

FOURTH. Is accepted and thanked the waiver of salaries by the members of the board of

caucionar su manejo.

La integración del consejo de administración, comisario y secretario no miembro del consejo de administración seguirán siendo los siguientes:

Presidente: Johannes Kleppers

Vicepresidente: José Abel Luis Pantoja Tovar.

Vocal: Roberto Acosta Pedroza

SUPLENTES

Presidente: Carl Bock.

Vicepresidente: Kerstin Neuhold.

Vocal: Raymundo Gaona Pérez.

Comisario: Carlos Alberto Perez de León Toscano.

Secretario no Miembro del Consejo de Administración: Jorge Humberto Ávalos Padilla.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el presidente en funciones comentó a los accionistas que tanto los miembros del consejo de administración como el comisario han decidido renunciar a sus emolumentos en beneficio de la sociedad.

Después de haberlo discutido y estando representadas la totalidad de las acciones según artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los representantes de los accionistas unánnimemente tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

CUARTA. Se acepta y agradece la renuncia a la percepción de emolumentos, por parte de

COTEJADO



directors and the commissar.

V. In connection with the fifth point in the agenda, the president informed the meeting about the need to grant powers of attorney to Raymundo Gaona Pérez.

After discussion, the representatives of the partners unanimously adopted the following:

RESOLUTION

FIFTH. The following powers are granted in favor of Mr. Raymundo Gaona Perez, so that in the name and on behalf of the company exercise the following powers, if they are exercised in conjunction with Mr. Jose Abel Luis Pantoja Tovar y/o Roberto Acosta Pedroza, with the limitations of the article fourteen of the bylaws:

I. GENERAL POWER OF ATTORNEY FOR LAWSUITS AND COLLECTIONS, with the greatest breadth according to the first paragraph of Article 2,554 Two Thousand Five Hundred Fifty-Four of the Civil Code and its correlatives of the States of the Mexican Republic and according to Articles 1,390 thousand three hundred and ninety BIS 21 twenty-one and 1,069 thousand sixty-nine of the Commercial Code, and with the powers to: a) Compromise; b) Engage in Referees; c) Articulate and absolve positions; d) Raise all kinds of instances and procedures including the Amparo Trial and to desist from them; e) To become a Third Party Advocate of the Public Prosecutor, grant Judicial Pardon and receive payment for reparation of the

los miembros de consejo de administración y del comisario.

V. En el desahogo del quinto punto del orden del dia, el presidente informó a la a la asamblea sobre la necesidad de otorgar poderes a Raymundo Gaona Pérez.

Después de haberlo discutido lo anterior, la asamblea por unanimidad de votos tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

QUINTA. Se otorgan las siguientes facultades y poderes a favor del señor Raymundo Gaona Pérez, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejercer los siguientes poderes, siempre y cuando los ejerza en conjunto con los señores José Abel Luis Pantoja Tovar y/o Roberto Acosta Pedroza, con las limitaciones del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales:

I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con la mayor amplitud de acuerdo al primer párrafo del Artículo 2,554 Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana y de acuerdo a los Artículos 1,390 mil trescientos noventa BIS 21 veintiuno y, 1,069 mil sesenta y nueve del Código de Comercio, y con las facultades para:
a) Transigir; b) Comprometer en Árbitros; c) Articular y absolver posiciones; d) Plantear toda clase de instancias y procedimientos incluido el Juicio de Amparo y para desistirse

COTEJADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.

NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com



damage, file complaints, claims and reports and withdraw from them; f) Receive securities, payments, grant receipts and payment letters. g) In general, to carry out all kinds of acts and procedures before authorities, be they Federal, State and / or Municipal, including contentious-administrative procedures; h) With express powers to conciliate before the judge to sign, where appropriate, the corresponding agreement; i) And with the express powers to conciliate before the judge and sign, where appropriate, the corresponding agreement; j) And with the powers to file the appropriate remedies, offer and intervene in the release of evidence, plead at the hearings, request a sentence be passed to avoid the consummation of the expiration term due to procedural inactivity and carry out any act that is necessary to the defense of the authorizing rights. This power must be exercised jointly with any of the following attorneys-in-fact: Jose Abel Luis Pantoja Tovar and / or Roberto Acosta Pedroza.

de los mismos; e) Recibir valores, pagos, recibos y cartas de pago. f) En general, para realizar todo clase de actos y gestiones ante autoridades, sean éstas Federales, Estatales y/o Municipales, incluyendo procedimientos contenciosos-administrativos; h) Con facultades expresas para conciliar ante el juez suscribir, en su caso, el convenio correspondiente; i) Y con las facultades expresas para conciliar ante el juez y suscribir, en su caso, el convenio correspondiente; j) Y con las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante. Este poder deberá ser ejercido de manera conjunta con cualquiera de los siguientes apoderados: José Abel Luis Pantoja Tovar y/o Roberto Acosta Pedroza.

II. GENERAL POWER OF ATTORNEY FOR ACTS OF ADMINISTRATION, in terms of article 2,554 Two Thousand Five Hundred Fifty-Four of the Federal Civil Code and its correlatives of the other States of the Mexican Republic. Except for the acts mentioned in subsection III below that may be exercised individually, for all other acts this power must be exercised jointly with any of the following attorneys-in-fact: Jose Abel Luis Pantoja Tovar and Roberto Acosta Pedroza.

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en términos del artículo 2,554 Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana. A excepción de los actos mencionados en el inciso III siguiente que podrán ser ejercidos de forma individual, para todos los demás actos este poder deberá ser ejercido de manera conjunta con cualquiera de los siguientes apoderados: José Abel Luis Pantoja

III. GENERAL POWER FOR ACTS OF



COTEJADO 11

ADMINISTRATION in terms of the Article 2,554 Two Thousand Five Hundred Fifty Four of the Federal Civil Code and its correlatives of the other States of the Mexican Republic, exclusively to represent the Company before any authority, federal, state or municipal, public agency, state participation agency, whether judicial or administrative or decentralized public bodies, in the performance of any procedure, procedure or act, including without limitation before the Ministry of Finance and Public Credit, the Tax Administration Service, the Attorney General of the Taxpayer's Advocate, the Ministry of Economy, the Ministry of Labor and Social Welfare, the Mexican Institute of Social Security, the Ministry of the Interior, the Ministry of Foreign Affairs, the National Institute of Migration, the Institute of the National Fund for the Consumption of Workers and the Institute of National Housing Fund for Workers and the Ministry of Environment and Natural Resources, including, but not limited to, the following acts: a) the presentation, application, signature, management, management, act, payment, delivery and obtaining of all types of documents, declarations, reports, notices and forms for the payment of taxes, tax refunds, tax declarations of taxes, as well as to answer, receive or request the return of documents, notifications, trades, goods, taxes, contributions or information of the Company that grants the present Power; b) obtaining, requesting, handling, renewing and revoking the CIEC code, the Password, the Advanced Electronic Signature Certificate and the Advanced Electronic Signature of the Company that grants this, FIEL, before the Tax Administration Service and / or the authority that is competent for said procedure; d) the presentation and authorization with his signature of all kinds of writings, appeals, requests, reports, and documents, public or private, necessary for the fulfillment of the fiscal obligations in charge of the company and

Tovar y Roberto Acosta Pedroza.
PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en términos del Artículo 2,554 Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás Estados de la República Mexicana, exclusivamente para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad, federal, estatal o municipal, dependencia pública, organismo de participación estatal, sean judiciales o administrativas o ante organismos públicos descentralizados, en la realización de cualquier trámite, procedimiento o acto, incluyendo sin limitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los siguientes actos: a) la presentación, solicitud, firma, manejo, gestión, acto, pago, entrega y obtención de todo tipo de documentos, declaraciones, reportes, avisos y formatos para el pago de impuesto, devolución de impuestos, declaraciones fiscales de impuestos, así como para dar contestación, recibir o solicitar la devolución de documentos,通知, oficios, bienes, impuestos, contribuciones o información de la Sociedad que otorga el presente Poder; b) la

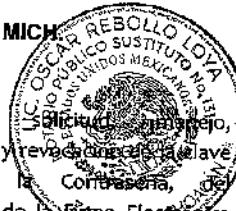
LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.

NOTARÍA PÚBLICA 131

GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.

TELEFONO 351-512-44-45

notariapublica131@gmail.com



the exercise of the rights foreseen in the legislation Applicable, including, but not limited to, the signing of Final Agreements, in the terms set forth in the Federal Fiscal Code before the Taxpayer Advocacy Office, Decentralized Public Organization, not sectorized, and e) to be performed before the Secretariat of the Treasury and Public Credit and / or authority that is competent, the procedures, movements, registrations, removals, of the general register of importers, sectorial census, discharge or discharge of parcels to the customs agents, appointment and authorization of customs agents, including the signature of Letters, request for glossary report, as well as to respond to any requirement or firm any document in relation to the foregoing; f) submit to the Ministry of Economy the registration, cancellation, update or improvement of programs to promote Importation and / or Exportation, including without limitation, IMMEX or in general for any import and export program; g) act before the Ministry of Economy in all matters relating to the General Directorate of Foreign Investment, the National Registry of Foreign Investments, including the signing of formats, notices, reports, notifications, requests and reports of any kind, as well as its management, procurement, presentation, return and application; h) perform any procedures or acts on behalf of the Company, request information and prepare, sign, sign and submit any documents related to or necessary to the Secretary of Labor and Social Security, the Mexican Social Security Institute, the Secretariat of Governance, the Ministry of Foreign Affairs, the National Institute of Migration, the Ministry of Environment and Natural Resources, the National Fund Institute for Workers and the National Workers' Housing Fund Institute, including without limitation, procedures related to the obtaining, management and renewal of the employer's card of the Company, the additions and cancellations of

obtención, manejo, renovación y revalidación de la clave CIEC, de la Contraseña, del Certificado de la Firma Electrónica Avanzada y de la Firma Electrónica Avanzada de la Sociedad que otorga el presente, FIEL, ante el Servicio de Administración Tributaria y/o la autoridad que sea competente para dicho trámite; d) la presentación y autorización con su firma de toda clase de escritos, recursos, solicitudes, informes, y documentos, públicos o privados necesarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad y el ejercicio de los derechos previstos en la legislación aplicable, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la suscripción de Acuerdos Conclusivos, en los términos previstos en el Código Fiscal de la Federación ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, e) realizar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o autoridad que sea competente, los trámites, movimientos, altas, bajas, del padrón general de importadores, padrón sectorial, alta o baja de encomiendas a los agentes aduanales, nombramiento y autorización de agentes aduanales, incluyendo la firma de Cartas Encomienda, petición de informe de glosa, así como para dar respuesta a cualesquier requerimiento o firmar cualesquier documento en relación con lo anterior; f) realizar ante la Secretaría de Economía el alta, baja, actualización o mejora de programas de fomento a la Importación y/o Exportación, incluyendo sin limitar, IMMEX o en general para cualquier programa de importación y exportación; g) actuar ante la Secretaría de



GOTEJADO

13

workers, additions, deletions and salary changes, reports of risk or accidents at work, as well as the presentation of all types of writings and statements. This Power of Attorney authorizes the aforementioned Legal Representative to deliver, sign, process, present, receive and collect any documents related to the previous points, as well as to sign any document that is needed in relation to them, request any type of information before these authorities and respond to the different requirements that are carried out in them.

IV. FACULTIES TO SUSCRIBE ALL NEGOTIABLE INSTRUMENTS, pursuant to Article 9 of the General Law of Negotiable Instruments and Credit Operations. This power must be exercised jointly with the following representatives: Jose Abel Luis Pantoja Tovar and/or Roberto Acosta

Economía en todo lo relativo a la Dirección General de la Inversión Extranjera, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, incluyendo la firma de formatos, avisos, reportes, notificaciones, solicitudes e informes de cualquier clase, así como su gestión, obtención, presentación, devolución y solicitud; h) realizar cualesquier trámites o actos en nombre de la Sociedad, solicitar información y preparar, suscribir, firmar y presentar cualesquier documentos relacionados con o que sean necesarios ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, incluyendo sin limitar, trámites relacionados con la obtención, manejo y renovación de la tarjeta patronal de la Sociedad, las altas y bajas de trabajadoras, altas, bajas y modificaciones de salarios, reportes de riesgo o accidentes de trabajo, así como la presentación de todo tipo de escritos y declaraciones. El presente Poder autoriza al Representante Legal antes nombrado para entregar, firmar, tramitar, presentar, recibir y recoger cualesquier documentos relacionados con los puntos anteriores, así como para firmar cualquier documento que se necesite en relación con los mismos, solicitar cualquier tipo de información ante dichas autoridades y dar respuesta a los diferentes requerimientos que en ellos se lleve a cabo.

COTENADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.
NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com

Pedroza.

VI. Taking up the sixth and last item on the agenda, the acting chairman informed the shareholders about the convenience and necessity of designating representatives of this meeting.

After discussion, and being represented the total of the shares, according to article 188 of the General Law of Mercantile Corporations, the representatives of the shareholders unanimously adopted the following:

RESOLUTION

SIXTH. Mr. Jorge Humberto Ávalos Padilla, Mr. Martín Medina Ruiz, Mr. Bernardo López Granillo, and Mr. Erik Castellanos Baltazar, were individually authorized, as representatives of this meeting, to issue simple or certified copies of these minutes, as required, and, if necessary, to appear before Notary Public in order to notarize these minutes; and in general, to exercise any action to ensure that the resolutions approved take legal effects.

There being no further business to discuss, the meeting was adjourned at 13:00 hours. These minutes were signed by the chairman and the secretary, as well as by the shareholders or the representatives of the

IV.

FACULTADES PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CREDITO. De acuerdo con el Artículo 188 de la Ley General de Títulos y Créditos de Crédito. Este poder deberá ser ejercido de manera conjunta con los siguientes apoderados: José Abel Luis Pantoja Tovar y/o Roberto Acosta Pedroza.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el presidente en funciones informó a los presentes sobre la conveniencia y necesidad de designar delegados especiales para esta asamblea.

Después de haberlo discutido y estando representada la totalidad de las acciones según artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los representantes de los accionistas unánimemente tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SEXTA. Se autoriza al señor Jorge Humberto Ávalos Padilla, al señor Martín Medina Ruiz, al señor Bernardo López Granillo y al señor Erik Castellanos Baltazar, para actuar separada o conjuntamente como delegados de esta asamblea, para tramitar copias simples y/o certificadas de esta acta, según se requiera y, de ser necesario, para comparecer ante Notario Público para la protocolización de la misma; y, en general, para ejercitarse cualquier acción para asegurar que las resoluciones tomadas en ésta surtan todos sus efectos legales.

No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea se levanta a las 13:00 trece horas. Se firman estas minutos por el presidente y el secretario, así como por los accionistas o los representantes de los accionistas, como constancia de la misma.

- COTEJADO 15



shareholders, as a record thereof.

The minutes elaborated as a record of this meeting have been prepared in two languages, English and Spanish, but both forming one sole and the same instrument. In case of contradiction between both versions, the Spanish version shall prevail.

Las minutos levantadas como constancia de esta asamblea han sido elaboradas en dos idiomas, inglés y español, pero ambas formando un solo y mismo instrumento. En caso de contradicción entre ambas versiones del texto, la versión en español prevalecerá.

----- Una firma ilegible.- **ABEL FERNANDO CORTÉS RÍOS**.- Chairman / Presidente.- Representative of / Representante de **AGRANA FRUIT TUS, INC.**- **JORGE HUMBERTO ÁVALOS PADILLA**.- Secretary / Secretario Representative of/ Representante de **AGRANA FRUIT S.A.S.**- Una firma ilegible.- **MARTÍN MEDINA RUÍZ**.- ESCRUTADOR/ TELLER.-----

Attendance list to the annual general ordinary shareholders meeting of "AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE CV", to be held today, with expression of the number of shares, and therefore the votes held or represented by the assistants:

Lista de asistencia a la asamblea general anual ordinaria de accionistas de "AGRANA FRUIT MÉXICO, S.A. DE C.V.", a celebrarse el día de hoy, con expresión del número de acciones, y por consiguiente de votos que poseen o representan los concurrentes:

ACCIONISTAS/SHAREHOLDERS	ACCIONES/SHARES
AGRANA FRUIT US, INC. Representada por Abel Fernando Cortés Ríos/Represented by Abel Fernando Cortes Rios.	876,196
AGRANA FRUIT S.A.S Representada por Jorge Humberto Ávalos Padilla/Represented by Jorge Humberto Avalos Padilla.	2
TOTAL	876,198
It is stated that the data of the federal register of taxpayers of the shareholders are not established, because as foreigners not residents	Se hace constar que no se asientan los datos del registro federal de contribuyentes de los accionistas, por ser extranjeros no residentes

COTIZADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.
NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com

in the Mexican United States, they are not obliged to do it, in accordance with the applicable tax laws.

The teller certifies that all the shares in which the capital of the company is divided, in this date is fully represented.

In the city of Jacona, State of Michoacan, on May 31, 2021.

en los Estados Unidos Mexicanos yacen estar obligados a ello conforme a las legislaciones fiscales aplicables.

El suscripto escrutador de la Asamblea a la que la presente lista se refiere, certifica que se encuentran representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad a esta fecha.

En la ciudad de Jacona, Estado de Michoacán, a 31 de mayo del 2021.

----- Una firma ilegible.- MARTIN MEDINA RUIZ.- ESCRUTADOR / TELLER. -----

----- PROXY / PODER.- JORGE HUMBERTO ÁVALOS PADILLA.- AND/Y ABEL FERNANDO CORTÉS RÍOS. -----

In exercise of the rights granted us by the Articles of Incorporation and By-Laws of AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.

We hereby appoint you our proxy with sufficient authority to attend in our name and stead jointly or separately to the Shareholder's Meeting to be held on May 31 th, 2021, and vote thereat in such manner, as you deem expedient to our shares. We also hereby authorize you to delegate this proxy in favor of anyone of your confidence.

We accept and ratify all your acts in the exercise of this proxy, thanking you the acceptance and execution of this document.

Sincerely

En uso del derecho que nos conceden el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente damos a ustedes poder amplio cuál sea necesario, para que en nuestro nombre _____ y _____ representación concurren conjuntamente o en forma individual a la asamblea de accionistas de la sociedad que se celebrará el próximo 31 de mayo de 2021, votando en ella en la forma que mejor le parezca las acciones de que somos titulares. También autorizamos a ustedes para sustituir el presente mandato.

Aceptamos y ratificamos todas sus actuaciones en el ejercicio del presente poder, anticipando las gracias por la aceptación y desempeño del mismo.

Atentamente.

----- Una firme ilegible.- Agrana Fruit Us, Inc.- Name and Signature or the Representative / Nombre y Firme del Representante.- Una firma ilegible.- Witness 1 / Testigo 1. -----

In exercise of the rights granted us by the Articles of Incorporation and By-Laws of

En uso del derecho que nos conceden el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.



COTEJADO 17

AGRANA FRUIT MEXICO, S.A. DE C.V.

We hereby appoint you our proxy with sufficient authority to attend in our name and stead jointly or separately to the Shareholder's Meeting to be held on May 31 th, 2021, and vote thereat in such manner, as you deem expedient to our shares. We also hereby authorize you to delegate this proxy in favor of anyone of your confidence.

We accept and ratify all your acts in the exercise of this proxy, thanking you the acceptance and execution of this document.

Sincerely

Por medio de la presente damos a ustedes poder amplio cuál sea necesario, para que en nuestro nombre y representación concurran conjuntamente o en forma individual a la asamblea de accionistas de la sociedad que se celebrará el próximo 31 de mayo de 2021, votando en ella en la forma que mejor le parezca las acciones de que somos titulares. También autorizamos a ustedes para sustituir el presente mandato.

Aceptamos y ratificamos todas sus actuaciones en el ejercicio del presente poder, anticipando las gracias por la aceptación y desempeño del mismo.

Atentamente.

-----**Una firme ilegible.- Agrana Fruit S.A.S.- Name and Signature or the Representative / Nombre y Firme del Representante.- Una firme ilegible.- Witness 1/ Testigo 1.- Una firme ilegible.- Witness 2/ Testigo 2.**-----
-----**Hecha la protocolización que antecede se otorgan las siguientes:-**

-----**CLÁUSULAS:**-----

-----**PRIMERA.-** Queda protocolizada el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas en los términos expuestos en la misma, los acuerdos realizados por los accionistas dentro de la presente acta tendrán validez legal en todas las instancias correspondientes y forman de ahora en adelante parte de la escritura constitutiva de la empresa denominada **"AGRANA FRUIT MÉXICO", S.A. DE C.V.**

-----**DISPOSICIONES FISCALES:**-----

-----Solicité al señor Licenciado **Jorge Humberto Ávalos Padilla**, como Delegado Especial de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada **"AGRANA FRUIT MÉXICO", S.A. DE C.V.**, la Constancia de Situación Fiscal de la sociedad, siendo la siguiente: AFM8111275V3.-----

-----**GENERALES:**-----

COTIZADO

LIC. OSCAR REBOLLO LOYA.

NOTARÍA PÚBLICA 131
GUERRERO ORIENTE NÚMERO 43, ZAMORA, MICH.
TELÉFONO 351-512-44-45
notariapublica131@gmail.com



- - - - Bajo protesta de decir verdad manifiesta el compareciente por sus generales ser: - - - -

- - - - El señor Licenciado Jorge Humberto Ávalos Padilla, mexicano, mayor de edad, casado, abogado, originario de Sahuayo, Michoacán, y vecino de esta ciudad de Zamora, Michoacán donde nació el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en calle Arnaldo Nervo, número ciento cuarenta y nueve, colonia centro, con Registro Federal de Contribuyentes AAPJ830512J53, y con Clave Única de Registro de Población AAPJ830512HMNVDR01, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía. - - - -

- - - - Que verifique la identidad del compareciente con la documental a que antes se ha hecho mérito, así como con los generales que quedaron insertos en el capítulo respectivo, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertasen. - - - -

- - - - YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE, de que le leí al compareciente la presente protocolización, a quien conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, le advertí su valor y efectos, le explique que puede leer todo personalmente como así lo hizo y habiéndole hecho saber de la necesidad de inscribir este instrumento en el Registro Público de Comercio; que el compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional, en los términos a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se manifestó conforme con su contenido, y ratificó lo expuesto y para constancia firma e imprime la huella digital de su índice derecho ANTE MI, en mi despacho notarial, el día catorce de junio del año dos mil veintiuno. - DOY FE. - - - -

- - - - "Delegado Especial". - Una firma ilegible. - Licenciado Jorge Humberto Ávalos Padilla. - "ANTE MI". - Una firma ilegible. - Aclaración de firma. - LIC. OSCAR REBOLLO LOYA. - NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO No. 131 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. - RFC: RELO-881025-TD7. - Un Sello Notarial de Autorizar. - - - -

- - - - EL SUSCRITO LICENCIADO OSCAR REBOLLO LOYA, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO EN EL ESTADO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN VIRTUD DE LA LICENCIA CONCEDIDA AL



COTEJADO 19

LICENCIADO JUAN REBOLLO RICO NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO EN EL ESTADO, PASÓ ANTE MI FE Y AUTORIZO HOY DÍA CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, UNA FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO OSCAR REBOLLO LOYA.- NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO NO. 131 EN EL ESTADO R.F.C. RELO881025TD7.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.- AGREGANDO ÚNICAMENTE AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL ACTA DE ASAMBLEA FIRMADA POR LOS SOCIOS Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEL DELEGADO ESPECIAL-----

- - - - -ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO DE SU MATRIZ Y APÉNDICE, VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y FIRMADAS POR MÍ, DESPUÉS DE HACER EL COTEJO CORRESPONDIENTE CUYO CONTENIDO ES FIEL Y EXACTO, SE EXPIDE PARA USO DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "AGRANA FRUIT MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ZAMORA, MICHOACÁN, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-----



LIC. OSCAR REBOLLO LOYA
NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO No. 131
EN EL ESTADO MICHOACÁN DE OCAMPO
RFC: RELO-881025-TD7.

COTENDO